

FECHA: 03/12/2014

EXPEDIENTE N°: 1013/2009

ID TÍTULO: 2501211

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por la Universidad Autónoma de Madrid
<b>Menciones</b>	Mención en Educación Física (Facultad de Profesorado y Educación), Mención en Educación Inclusiva (Pedagogía Terapéutica) (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Lengua Extranjera (Inglés) (Centro Superior La Salle), Mención en Educación Inclusiva (Pedagogía Terapéutica) (Centro Superior La Salle), Mención en Audición y Lenguaje (Centro Superior La Salle), Mención en Enseñanza Religiosa Escolar (Centro Superior La Salle), Mención en Educación Musical (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Lengua Extranjera (Inglés) (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Arte, Cultura Visual y Plástica (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Audición y Lenguaje (Facultad de Formación de Profesorado y Educación), Mención en Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia (Facultad de Formación de Profesorado y Educación)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Autónoma de Madrid
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Formación de Profesorado y Educación</li> <li>• Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle</li> </ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial ECI/3857/2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Primaria.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Inclusión, como requisito de acceso, de las condiciones específicas establecidas por convenio con la Comunidad de Madrid. Subsanción de la ausencia de los requisitos previos para matricular el practicum, que contenía la memoria original.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se corrige el anexo suprimiendo contenido que ya está presente en los apartados 4.2 y 4.3.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se añade a las condiciones generales de acceso, las específicas establecidas en el convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y las universidades de este distrito.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se subsana la ausencia de los requisitos previos para matricular el practicum, que contenía la memoria original, incluyendo los mismos en el apartado de observaciones del nivel 2: Prácticas.

Madrid, a 03/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken